En el cantón San Fernando, provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de 2 3 diciembre de 2021, siendo las dieciséis horas (16h00), en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Fernando, se reúne el I. 4 Concejo Cantonal presidido por el Vicealcalde del cantón Sr. Patricio Quizhpi, quien 5 6 fue delegado por el señor alcalde; se cuenta con la presencia de los Señores Concejales: Sra. Gabriela Gavilanes, Ing. Aurelia Sarmiento, Ing. Elizabeth Romero y 7 Arq. Julio Quiridumbay; Técnicos Abg. Jaime Molina Procurador Síndico; Eco. Sara 8 Peñaloza Directora Financiera; Arq. Xavier Cordero Director de Planificación; Ing. 9 Geovanny Campoverde Director de Obras Públicas, como Secretaria actúa la Abg. 10 Rosa Alexandra Pesantez Pugo Secretaria encargada del I. Concejo Cantonal. 11 Interviene el Señor Alcalde, y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del 12 día siendo el siguiente: PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUORUM. 13 SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA 14 "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES 15 URBANOS Y RURALES, LA DETERMIANCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN 16 DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-17 2023". TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PERMISO DE 18 CONSTRUCCIÓN MENOR Nº 0000642, SOLICITADO POR LA SRA. MARÍA ISABEL 19 CASTRO GUAMÁN. CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL 20 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE FRACCIONAMIENTO RURAL Nº 005-21 GADMSF-XC-DP-FR-2021. QUINTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 22 ADMINISTRATIVA DE LA VI REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, POR 23 TRASPASO DE CRÉDITO, DE ACUERDO AL ART.60 LITERAL O) DEL COOTAD. 24 SEXTO PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. PRIMER PUNTO. - CONSTATACION DEL 25 QUORUM. Se constata la existencia del Quorum necesario para llevar a cabo la 26 sesión. SEGUNDO PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE 27 DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS 28 PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y 29 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL 30 BIENIO 2022-2023". Interviene el Vicealcalde Sr. Patricio Quizhpi quien 31 manifiesta: saludo general, a continuación, expone la parte jurídica el Dr. Jaime 32 Molina. Sobre esta ordenanza. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: 33 saludo general, se ha planteado esta ordenanza y como es de conocimiento las 34 ordenanzas tienen efecto para un bienio y en este caso es para el 2022. Estamos 35 frente a lo establecido en la COOTAD para establecer esta ordenanza, la misma que 36 ha sido corregida con algunas observaciones de forma y no fondo. Interviene el 37 Vicealcalde Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: Gracias doctor, Don Manuel 38 Murillo, de acuerdo a lo establecido por el doctor ¿no hay un incremento en cuanto a 39 los costos o actualizaciones prediales? De acuerdo a la tabla. Pide la palabra el Arq. 40 Xavier Cordero quien manifiesta: saludo general, antes de entrar a la valoración del 41

suelo, se ha considerado las mismas normas técnicas que resuelve para los catastros para este año, lo que nos dice que tengamos una visión del cantón y de acuerdo a los servicios básicos, lo óptimo que estos mapas de valoración coincidan, manteniendo los sectores homogéneos, hay que tener en cuenta que el Plan Uso y Gestión de Suelo, da los lineamientos urbanísticos y condiciona a los predios. Pide la palabra el Sr. Manuel Murillo quien manifiesta: saludo general, se ha hecho un nuevo análisis del servicio de cobertura del Cantón San Fernando, no existiendo variables, se ha mantenido y por tal motivo conforme al BIENIO anterior 2021 teníamos una valoración en cinco sectores, en uno de los sectores consolidados tenemos la cobertura al 100%, en el sector dos tenemos una cobertura del 92% de ahí sale una valoración de \$70 dólares, la propuesta es la misma valoración, para no tener impactos en la ciudadanía San Fernandense, en la suma consolidada tenemos de \$70 dólares por terrenos (lectura del cuadro de valores de la ordenanza para el área urbana y rural). Pide la palabra la concejal **Sra. Gabriela Gavilanes** quien manifiesta: cuál es el valor del impuesto en el BIENIO. Pide la palabra el Sr. Manuel Murillo Anterior era como impuesto principal \$31348,98, actualmente estamos con \$31670,49 esto debido a que se ha actualizado con las nuevas construcciones. Contamos con 8 sectores homogéneos, tenemos la misma valoración del BIENIO anterior. Pide la palabra el Arq. Xavier Cordero quien manifiesta: en el anexo dos está cuadro el Plan de Organización Territorial en la que se puede observar en la parte gris es el área urbana y la subdivisión de los polígonos territoriales con sus respectivas consideraciones (lectura de cuadro). Interviene el Vicealcalde Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: Entonces no va existir una elevación en los predios. De acuerdo al Artículo 496 del COOTAD, que establece sobre la actualización de los avalúos de los catastros señala que las municipalidades y distritos metropolitanos realizaran de forma obligatoria actualizaciones generales de catastros y de valoración de la propiedad urbana y rural de cada bien, para ser conscientes de que la situación actual es crítica, no se podría poner más impuestos a la ciudadanía, me gustaría doctor Jaime que mantenernos en los valores no va afectar lo indicado por este artículo. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: Lo que les impone el COOTAD es aprobar, para el cual ustedes hacen el análisis y con ese análisis se justifica la actualización de la Ordenanza independientemente de si se mantiene o realiza un alza. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** quien manifiesta: En primera instancia entiendo que se está manteniendo lo que ya estaba establecido hace dos años. Tengo una duda la valoración también ha sido considerada para una división, en el caso de que alguien quiera vender una parte. Pide la palabra el Arq. Xavier Cordero quien manifiesta: Si, si el propietario lo puede pedir antes de dividir, una vez realizado el fraccionamiento, después de protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad don Manuel realiza las actualizaciones generando las nuevas claves, y ahí se puede realizar un nuevo avalúo. Pide la palabra la concejal Ing. Aurelia Sarmiento quien manifiesta: saludo general, una consulta en una área rural, están considerados esos valores como base, y al querer vender puedo hacer por un

42

43

44

45

46

47

48 49

50 51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78 79

80

81

82

83

valor más alto, o tendré que hacer un re avalúo. Pide la palabra el Arq. Xavier 84 Cordero quien manifiesta: tiene que estar dentro de los lineamientos para la 85 valoración del suelo considerando si hay mejoras en las vías en el mismo terreno. Sin 86 embargo, por el principio de libre mercado puede venderlo al valor que considere. Pide 87 la palabra la concejal Ing. Elizabeth Romero quien manifiesta: otra consulta el 88 cuadro de valores también es para Chumblin. Pide la palabra el Sr. Manuel Murillo 89 quien manifiesta: sí. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay quien 90 manifiesta: doctor Molina, el Art.14 con respecto a las exoneraciones, y nos habla de 91 la solicitud, ya esto habíamos hablado que esto debería ser directo porque la Ley lo 92 establece así. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: lo optimo es que 93 sea de manera sistemática y directa e inclusivo conforme lo dispone la Ley Orgánica 94 del Adulto Mayor. Sin embargo, no se está en contra de la Ley, porque se está dando 95 el beneficio, con la fijación de un requisito. Pide la palabra la concejal Ing. Aurelia 96 Sarmiento quien manifiesta: Doctor Molina, en el Art. 36 emisión del título de crédito 97 sobre la base de los predios urbanos, ordenara la oficina de rentas, pero nosotros no 98 tenemos oficina de rentas. Pide la palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: lo 99 lógico es que dentro de la institución exista una oficina de rentas a cargo de un 100 funcionario, sin embargo, a pesar de estar contemplado no existe el funcionario, pero 101 hay una salvedad que esta ordenanza esta para dos años, no implica que este en la 102 ordenanza que se tenga que cumplir, sino la salvedad que quien está a cargo del área 103 104 de catastro se encargue de rentas. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** 105 quien manifiesta: no se había contratado para eso un software. Pide la palabra el Arq. Xavier Cordero quien manifiesta: si, pero el software no reemplaza al funcionario, 106 claro es una ayuda, pero se necesita de un profesional en el área contable. Pide la 107 palabra el Dr. Jaime Molina quien manifiesta: hay que tener claro que el software 108 que tiene la institución debe ser manejado bajo un responsable, en este caso el 109 funcionario asignado es el responsable de las emisiones y registros asignados en el 110 sistema. Esto por cuanto dentro del sector público debe existir un responsable por 111 omisión o acción. Interviene el Vicealcalde Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: 112 estamos compañero, existe alguna otra observación, se pone a consideración de todos 113 si se aprueba este primer debate. Pide la palabra el concejal **Arq. Julio Quiridumbay** 114 quien manifiesta: de mi parte se aprobaría el primer debate. Interviene el vicealcalde 115 Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: compañeros por unanimidad. Todos sí. el I. 116 Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, por 117 unanimidad RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA "ORDENANZA QUE 118 REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y 119 RURALES, LA DETERMIANCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL 120 IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023". 121 TERCER PUNTO. - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PERMISO 122 CONSTRUCCIÓN MENOR Nº 0000642, SOLICITADO POR LA SRA. MARÍA ISABEL 123 CASTRO GUAMÁN. Pide la palabra el Arq. Xavier Cordero quien manifiesta: pongo 124 a su conocimiento que, de ser aprobado este punto del orden del día, se tenga en 125

cuenta que la afección que se genera deber ser inscrita en el Registro de la Propiedad, 126 para constancia y en los transcursos de los años no prescriba esta afección, por lo 127 que quien va certificar la aprobación de este punto del orden del día es la misma 128 persona que va realizar la inscripción. Pide la palabra el Dr. Jaime Molina quien 129 130 manifiesta: bueno aquí en la parte legal, no cabe la excusa previa, tomando en cuenta que la Ab. Rosa Pesantez tiene el nombramiento de Registradora de la Propiedad y no 131 de secretaria, por lo que no es correcto que actúe en dos partes. 132 vicealcalde Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: Dado el caso que no se encuentra 133 la Ab. Verónica Aucay para delegar estos dos puntos del orden de la sesión, 134 compañeros quizás suspendemos. Dr. Jaime Molina por favor su criterio. Pide la 135 palabra el **Dr. Jaime Molina** quien manifiesta: lo lógico sería suspender, porque en 136 el caso de que llegara a una instancia judicial, se anulan las actuaciones desde la 137 primera. El I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la 138 lev, por unanimidad **RESUELVE:** SUSPENDER EL TERCER PUNTO DEL ORDEN 139 "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN MENOR Nº 140 0000642, SOLICITADO POR LA SRA. MARÍA ISABEL CASTRO GUAMÁN". CUARTO 141 **CONOCIMIENTO** Y **APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** 142 ADMINISTRATIVO DE FRACCIONAMIENTO RURAL N° 005-GADMSF-XC-DP-FR-143 **2021.** el I. Concejo Cantonal, en uso de las atribuciones legales que le confiere la ley, 144 por unanimidad RESUELVE: SUSPENDER EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN 145 "CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE 146 FRACCIONAMIENTO RURAL N° 005-GADMSF-XC-DP-FR-2021" QUINTO PUNTO. -147 CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA VI REFORMA DEL 148 PRESUPUESTO DEL AÑO 2021, POR TRASPASO DE CRÉDITO, DE ACUERDO AL 149 ART.60 LITERAL O) DEL COOTAD. Pide la palabra la Eco. Sara Peñaloza: saludo 150 general, en base a lo que establece el COOTAD en su artículo 236 y 237, se realizó 151 esta reforma por la cantidad de 40.598,34 dentro del Programa Servicios Sociales, 152 Servicios Comunales con la finalidad de poder contar con los recursos de acuerdo a 153 los diferentes requerimientos de las áreas del GAD Municipal, también se realizó 154 ajustes a pagos de subrogación del señor Vicealcalde, para navidad y fin de año, se 155 asignó también recursos para publicidad, para maquinaria del departamento de 156 Fisioterapia y también para la adquisición de algunos equipos para el gimnasio 157 municipal, en el de servicios comunales, se atendió la solicitud del departamento de 158 obras públicas y del técnico de sistemas con respecto a la compra de las cámaras. 159 160 Estoy presta atender cualquier consulta. Pide la palabra la concejal Ing. Elizabeth Romero quien manifiesta: economista tengo una consulta, hace un aumento de tres 161 mil dólares de la partida de servicios personales, eventuales sin relación de 162 163 dependencia. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: si, es para el departamento de Obras Públicas, para poder cancelar los trabajos que se realizó, ya 164 que la Prefectura apoyo con una parte. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela 165 166 Gavilanes quien manifiesta: economista, usted indica que se ha comprado máquinas para el gimnasio municipal. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: 167

si, es decir era para accesorios como pesas. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: en total ¿Cuánto cuanto se invirtió? Pide la palabra la Eco. Sara Peñaloza quien manifiesta: Se utilizó la cantidad de mil dólares con diecisiete centavos. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: pero y cuál es el total de la partida presupuestaria. Pide la palabra la Eco. Sara Peñaloza quien manifiesta: con respecto al año anterior, es de doce mil dólares. Pide la palabra la concejal Sra. Gabriela Gavilanes quien manifiesta: entonces quiere decir que hay ahora trece mil dólares. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: si, incluido el IVA. Pide la palabra el concejal Arq. Julio Quiridumbay quien manifiesta: con respecto al Proyecto Artístico Cultural, porque no consta la cantidad. Pide la palabra la **Eco. Sara Peñaloza** quien manifiesta: si esta, en la parte posterior de la hoja. Interviene el Vicealcalde Sr. Patricio Quizhpi quien manifiesta: sin tener ninguna obra consulta, se da por conocido la Resolución del punto del orden del dia. TERCER PUNTO. - CIERRE DE SESIÓN. Agotados todos los puntos del Orden del Día, el Sr. Alcalde encargado da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas (18h00). Para constancia firman:

184

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

185186

187 188

189 Sr. Patricio Quizhpi.

190 ALCALDE (e)191 CANTÓN SAN FERNANDO

Abg. Rosa Pesantez P.

SECRETARIA (e)
I. CONCEJO CANTONAL.
SAN FERNANDO

193

192

194

195

196 197

198

199